



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El actual Gobierno Nacional se caracteriza por el ajuste económico y la exclusión social que se profundiza cada vez más en la Argentina. Tarifazos, aumento de la inflación, quiebre de las PYMES, aumento del desempleo, disminución del consumo de productos alimenticios básicos, crisis en las economías regionales, constante aumento de la pobreza, son las dramáticas consecuencias de esta economía neoliberal.

Con el objetivo de dar pelea a esta difícil situación que afecta a los sectores más humildes de la sociedad y garantizar el derecho básico de todo ser humano de alimentarse, la Mesa de Economía Social y Popular MESyP organización nacional con representación en Río Negro impulsa una campaña con múltiples actividades, para que se reconozca esta necesidad por Ley, lo que se plasmó con un proyecto del Diputado Carlos Castagneto para declarar de interés nacional al pan como bien social.

El pan forma parte del grupo de alimentos que han constituido la base de la alimentación de todas las civilizaciones debido a sus características nutritivas, su moderado precio y a la sencillez en la utilización culinaria de su materia prima.

Se designa con el nombre de pan al "producto perecedero resultante de la cocción de una masa obtenida por la mezcla de harina de trigo, sal comestible y agua potable, fermentada por especies de microorganismos propias de la fermentación panaria como el *Saccharomyces Cerevisiae*".

El proyecto de ley garantiza en todo el territorio de la República Argentina la adquisición del pan social a un precio federal accesible y de calidad.

En su artículo 4° establece las personas físicas o jurídicas que elaboren y expendan o distribuyan el pan social tendrán el régimen especial tarifario previsto en la ley n° 27218.

En el artículo 5° se sustituye el inciso f) del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado - IVA-.

El pan social ya existe en algunas localidades bonaerenses, como Mar del Plata, donde, por un convenio entre el Centro de Panaderos, el municipio y la Federación Industrial Panaderil de la provincia, el precio por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

kilo será de 39,50 pesos y se expenderá en 60 locales de la ciudad atlántica. Sin embargo, la declaración del pan como bien social a través de una ley le dará alcance nacional y respaldo reglamentario a lo que hasta ahora constituyeron iniciativas aisladas.

Las circunstancias de exclusión y desamparo a las que son arrojados millones de personas de todas las edades, torna imprescindible el acompañamiento y la aprobación de este proyecto por parte del Parlamento Argentino, que si bien no será la solución, será un paliativo urgente a esta dramática situación que se está viviendo en el país.

Por los motivos expuestos, se solicita a quienes nos representan en el Congreso Nacional que promuevan tratamiento y den su aprobación al Proyecto de Ley (Expediente Diputados 4576-D-2018) que declara de interés nacional el pan como bien social.

Por ello:

Autores: Nicolás Rochás, Marcelo Mango.

Acompañantes: Carina Pita, Raúl Martínez, Jorge Vallazza, Luis Albrieu, Marta Bizzotto, Maria Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Honorable Congreso de la Nación, la necesidad de realizar las gestiones para dar tratamiento y aprobar el proyecto ingresado en la Cámara de Diputados con el número 4576-D-2018 que propone declarar de interés nacional el pan como bien social.

Artículo 2°.- De forma.